

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**VILLA DEL PRADO**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos aprobada el 5 de febrero de 2025 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 2 de abril de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por resolución de la Alcaldía se ha acordado la remisión del expediente administrativo correspondiente al citado órgano judicial. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la citada ley, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el expediente administrativo para que puedan comparecer y personarse como demandados en el procedimiento ordinario n.º 1069/2025, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Dado que los interesados en el expediente lo constituyen los sujetos pasivos que figuran en el padrón de la tasa de recogida de basuras, y tratándose de un tributo de devengo periódico, la comunicación se realiza mediante el presente anuncio, conforme a lo previsto en los artículos 110 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria, por concurrir razones de interés público que justifican su publicación.

Los interesados podrán comparecer y personarse en el citado procedimiento en el plazo de nueve (9) días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante procurador y asistidos de letrado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Se advierte que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites sucesivos, sin que ello implique retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento.

En Villa del Prado, a 6 de marzo de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Belén Rodríguez Palomino.

(01/3.579/26)

